

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 917

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día 20 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 31 de agosto de 2010

SUMARIO: **Anteojos** descartables utilizados en las salas de proyección de películas en 3 D. Evaluación de riesgos y medidas preventivas para el uso de los mismos. **Granados**. (2.446-D.-2010.)

M. Mendoza. – Héctor H. Piemonte. – Sergio D. Pinto. – María C. Regazzoli. – Mónica L. Torfe.

Dictamen de comisión

INFORME

Honorable Cámara:

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para regular el uso y evitar la reutilización de anteojos 3 D en locales donde se exhiban videos o proyecciones audiovisuales con dicha tecnología; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para regular el uso y evitar la reutilización de anteojos 3 D en locales donde se exhiban videos o proyecciones audiovisuales con dicha tecnología. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, con modificaciones.

Antonio A. Morante.

Proyecto de declaración

ANTECEDENTE

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación a salas de proyección de películas 3 D proceda a evaluar los riesgos de la utilización de anteojos descartables o reutilizables, y en caso de riesgo comprobado, tomar las medidas preventivas pertinentes.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las acciones que estime, con el objeto de regular el uso y evitar la reutilización de anteojos 3 D en los cines, cyber y comercios habilitados para la proyección de películas, videos o proyecciones audiovisuales de cualquier tipo, que hagan necesaria su utilización. Asimismo realizar campañas de concientización y prevención sanitaria, a cargo del Ministerio de Salud de la Nación, tendiente a informar las posibles consecuencias nocivas para la salud derivadas de su uso.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2010.

*Antonio A. M. Morante. – Agustín A. Portela.
– Mario H. Martiarena. – Mónica H. Fein.
– Elisa B. Carca. – Norah S. Castaldo.
– María E. P. Chieno. – Mario R. Fiad.
– Francisco J. Fortuna. – Miriam G.
Gallardo. – Nancy S. González. – Nora G.
Iturraspe. – Timoteo Llera. – Eduardo G.
Macaluse. – Silvia C. Majdalani. – Sandra*

Dulce Granados.